

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 1 de Diciembre de 1951

Núm. 269

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Independencia, 2, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 10 KVA y 6 000|220|127 voltios para electrificar fincas agrícolas en Chozas de Arriba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. de León, la instalación de un transformador de 10 KVA y 6.000|220|127 voltios, para electrificar fincas agrícolas en Chozas de Arriba.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse

con las de la misma empresa en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la

Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Noviembre de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4379

Núm. 1111.—143,55 ptas.

### Distrito Minero de León

Expropiaciones

ANUNCIO

Tramitado reglamentariamente el expediente para expropiación forzosa instado por Don Ricardo Hermosilla, para necesidad de las minas «Número 18 y otras», de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 241 correspondiente al día 27 de Octubre último, de acuerdo con el informe del Sr. Abogado del Estado he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 137 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y para notificación del interesado don José Núñez García, cuyo domicilio se ignora, quien en el plazo de cincuenta días, por sí o por persona debidamente apoderada, expondrá cuanto convenga a su derecho, entendiéndose su silencio en el sentido de que consiente en que el Ministerio fiscal sea su representante en la diligencia de expropiación.

León, 12 de Noviembre de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.  
4142 Núm. 1110.—52,80 ptas.

# Dirección General de Ganadería

# Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE SEPTIEMBRE DE 1951

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Mansilla de las Mulas.....	1	Equina...	Aborto contagioso.....	Vac. Ovejero...			Bueno.....	Voluntaria.
Mansilla Mayor.....	27	Bovina...	C. Bacteridiano.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Pola de Gordón.....	8	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Candín.....	124	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Valencia de Don Juan.....	100	Aviar.....	Cólera-Tifosis.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
La Pola de Gordón.....	34	Porcina.....	Mal Rojo.....	Sug. Vac. Ovejero...			Idem.....	Idem.
Vegamián.....	20	Idem.....	Paratífus lechones.....	Vac. Ovejero.....			Idem.....	Idem.
Puebla de Lillo.....	75	Bovina...	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Vegaquemada.....	200	Idem.....	Perineumonía.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Matadón de los Oteros.....	200	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villafranca del Bierzo.....	220	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villadecanes.....	225	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villagatón.....	120	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Quintana del Castillo.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Hospital de Orbigo.....	189	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
La Pola de Gordón.....	420	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Quintana del Castillo.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villabino.....	18	Porcina.....	Peste porcina.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villagatón.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villafranca del Bierzo.....	2	Canina.....	Rabia Canina.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Valderas.....	170	Aviar.....	Viruela-Difteria.....	Idem.....			Idem.....	Idem.

## RESUMEN

Aborto contagioso.....	1
Carbunco Bacteridiano.....	35
Carbunco Sintomático.....	124
Cólera-Tifosis.....	100
Mal Rojo.....	34
Paratífus Lechones.....	20
Perineumonía bovina.....	275
Peste aviar.....	1.664
Peste porcina.....	27
Rabia canina.....	2
Viruela-Difteria aviar.....	170

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Don Ovidio González Astorga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, solicita autorización para hacer una conducción de aguas por la cuneta, en el kilómetro 11, Hm. 5 de la carretera de Villamañán a Valcabado.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con dicha petición presenten sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el término de Laguna de Negrillos, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de Noviembre de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4344 Núm. 1112.—41,25 ptas.

## Delegación provincial de Trabajo

### Horario del comercio

Habiendo surgido dudas en lo referente a la aplicación del horario de apertura y cierre establecido por esta Delegación de Trabajo en fecha 18 Septiembre 1949, para la temporada de invierno y a fin de evitar posibles errores, se advierte que el horario oficial mencionado es el siguiente:

Comercio en general, de 9 a 1 y de 3 a 7.

Ramo de alimentación, de 9 1/2 a 1 1/2 y de 3 1/2 a 7 1/2.

Peluquerías y limpiabotas, de 9 1/2 a 1 1/2 y de 4 a 8.

Confiterías, de 9 a 1 y de 4 a 8.

Los únicos días que puede abrir el comercio en Domingo o festivo, es en las fechas siguientes, por tratarse de ferias legalmente reconocidas: 23 a 26 de Junio (San Juan); 29 Junio (San Pedro); 1 a 3 de Noviembre (Los Santos), y de 30 Noviembre a 2 Diciembre (San Andrés). En dichos días pueden permanecer abiertos de 9 a 1.

Los establecimientos exceptuados del Descanso Dominical se registrarán por la oportuna disposición reglamentaria.

Cuando coincidan dos fiestas seguidas, se estará a lo indicado para ese caso especial en el calendario oficial de fiestas, publicado por esta Delegación de Trabajo en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia fecha 22 de Diciembre 1950.

La inobservancia de lo indicado, será severamente sancionada.

León, 22 Noviembre 1951.—El Delegado.

4413

## Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia con carácter URGENTE, en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Astorga y Quintanilla de Somoza, sirviendo a Val de San Lorenzo, Valdespino de Somoza, Laguna de Somoza y Luyego (21 Kms. de recorrido), con la obligación de efectuar una expedición diaria de ida y vuelta entre los expresados puntos, con arreglo a lo prescrito en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Principal y oficina de Astorga.

Se advierte al público, que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado en la clase 6.ª (4,50 pesetas), que se presenten en esta Admón. y la de Astorga, durante las horas de servicio hasta el día diez y siete de Diciembre próximo, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 22 del mismo mes, a las once horas.

León, 28 de Noviembre de 1951.—  
El Admor. Pral., José del Río.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., natural de . . . . ., vecino de . . . . ., se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Astorga y Quintanilla de Somoza, sirviendo a Val de San Lorenzo, Valdespino de Somoza, Laguna de Somoza y Luyego, con la obligación de efectuar una expedición diaria de ida y vuelta entre los expresados puntos, por el precio de . . . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en . . . . . la fianza de tres mil doscientas pesetas.

4396

Núm. 1119.—85.80—ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 24 del pasado mes de Octubre, el proyecto de alineación de la calleja de La Raposa, se hace público que, por espacio de un mes, queda de manifiesto el expediente en la oficina de Secretaría, durante cuyo plazo podrán formularse por los residentes en el término municipal, los reparos y reclamaciones que contra el mismo estimen convenientes.

León, 27 de Noviembre de 1951.—  
El Alcalde, A. Cadórniga.

4377

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, la declaración de urgencia a efectos de contratación de las obras de reforma de la enfermería de la Residencia de la Virgen del Camino, se hace público que durante el plazo de tres días hábiles, se halla de manifiesto el expediente en la oficina de Secretaría, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que contra dicha declaración se estimen convenientes.

León, 28 de Noviembre de 1951.—  
El Alcalde, A. Cadórniga.

4398

### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 del corriente, acordó proveer, mediante concurso, la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones, impuestos, etc. municipales, por el sistema de gestión afianzada, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

El contrato comenzará a regir el día primero de Enero de 1952, y en su defecto en la fecha del otorgamiento de la escritura, y terminará el día 31 de Diciembre del expresado año, entendiéndose prorrogado por años naturales hasta el 31 de Diciembre de 1955, siempre que no se denuncie su extinción por alguna de las partes contratantes antes de los días uno de Octubre de los años 1952, 1953 y 1954.

Los solicitantes acompañarán a la instancia, dirigida al Alcalde, los documentos que justifiquen los extremos requeridos en la Base primera, y resguardo de haber constituido en la Caja municipal un depósito provisional de diez mil pesetas en metálico o valores del Estado, quedando obligado el Gestor designado a la constitución de la fianza definitiva de cuarenta mil pesetas en metálico, o de sesenta mil pesetas en valores del Estado.

El Gestor administrará, recaudará y garantizará la cantidad mínima de recaudación de doscientas mil pesetas anuales, que ingresará en arcas municipales por dozavas partes anticipadas, dentro de la primera decena de cada mes.

Los licitadores que se valgan de apoderado bastantearán el poder por mediación de cualquier Letrado matriculado en esta ciudad.

Las instancias, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se ajustarán al modelo inserto al final, presentándose en la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del día anterior hábil en que se celebre el acto de apertura.

La apertura de pliegos será auto-

rizada por el Secretario del Ayuntamiento, y tendrá lugar al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Estado*, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, acompañado del miembro que designe la Comisión Permanente, en la Sala Capitular, a las doce horas.

El pliego de Bases se halla a disposición de los licitadores, para ser examinado por los mismos, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 28 de Noviembre de 1951.—  
El Alcalde, Paulino Alonso.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., domiciliado en la calle de . . . . ., con documento de identidad, que acompaña, enterado de las Bases para la provisión de la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, etc. municipales del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, se compromete a desempeñar el citado cargo con sujeción estricta a las Bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de Noviembre de 1951, las que acepta íntegramente, y a ingresar anualmente como mínimo en la Caja municipal, la cantidad de pesetas . . . . . (en letra), por la recaudación y cobranza de las exacciones, impuestos, arbitrios, etc., incluidos en la Base sexta, correspondiendo a cada mensualidad anticipada la cantidad de pesetas . . . . . (en letra); acompaña el resguardo de haber constituido en la Caja municipal el depósito provisional y documentos requeridos.

(Fecha y firma.)

4386 Núm. 1118.—166,65 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del corriente, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1952, y que en cumplimiento del artículo 656 de la Ley de Régimen Local, se expongan al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, previo anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, a fin de que pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Astorga, 30 de Noviembre de 1951.—  
El Alcalde, Paulino Alonso.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del corriente, aprobó varias habilitaciones y su-

plementos de crédito, que se nutrirán con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, para atender a las finalidades que en el mismo se expresan, acordando que en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se expongan al público durante el plazo de quince días, a los efectos de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.

Astorga, 30 de Noviembre de 1951.—  
El Alcalde, Paulino Alonso. 4415

### Administración de Justicia

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

#### ANUNCIO

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Orugo, en término de Genestosa, del municipal de San Emiliano, para riego y usos industriales. Se hace el aprovechamiento por medio de las presas o puertos de Zalameo, La Canona, Cienfuentes, La Fleita, Mirón, Horguera y La Carrera, y es requirente la Junta vecinal.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan formular y probar sus reclamaciones en término de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 23 de Noviembre de 1951.—El Notario, Mariano Alvarez.

4350 Núm. 1114.—46,20 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 272 de 1951, contra D. José Ricart Giralt, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 4.217,97 pesetas, importe de cuotas de seguros sociales unificados, más las costas de este procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un carro de varas de una caballería, seminuevo, valorado en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 11 de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se

celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes se rán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a 19 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4378 Núm. 1113.—70,95 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 451 de 1951 contra Hulleras del Norte, S. A., en Lillo, para hacer efectiva la cantidad de 5.141,30 pesetas, importe de primas de seguros, más las costas de esta Magistratura, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Un compresor marca «Fairhurst» núm. 4268 en perfecto estado de funcionamiento, con una chapa que dice «Cortezar y Goyarrola», Ingenieros. Bilbao, así como su correspondiente instalación. Tasado en ocho mil pesetas.

2.—Un motor eléctrico de 15 HP. núm. 81237, también en perfecto estado de funcionamiento y su correspondiente instalación. Tasado en diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes se rán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4385 Núm. 1121.—82,50 ptas.

— LEÓN —  
Imprenta de la Diputación Provincial  
1951